



Obras Sanitarias del Estado

E. 390/16

Montevideo, 7 de abril de 2016.

R.S.G. N° 19/16

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Raquel Rodríguez, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el resultado del Control Bacteriológico de la calidad del agua que usa el Sector Lactario del Hospital Pereira Rossell, realizado el día 4 de marzo del presente año, número de muestra 160011395, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Técnica da respuesta a dicha información a fojas 14, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 768/15 del 15/VII/15, se delegaron, como responsable alterna, en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 768/15 del 15/VII/15.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

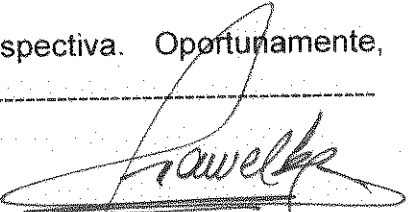
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la petición promovida por la Sra. Raquel Rodríguez, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el resultado del Control Bacteriológico de la calidad del agua que usa el Sector Lactario del Hospital Pereira Rossell, realizado el día 4 de marzo del presente año, número de muestra 160011395, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la documentación indicada a fojas 14 vía Mail, en virtud de la opción efectuada por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos

Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente,
archivese sin perjuicio.



Esc. Ana Hawelka
Pro Secretaria General